

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

58 (62) año.

31 de Diciembre de 1914.

Núm. 2.059.

## INTERESES PROFESIONALES

**Para el Sr. D. José Mesa Caballero y los demás  
Veterinarios rurales de España.**

He leído con sumo gusto el artículo publicado en LA VETERINARIA ESPAÑOLA de 20 del pasado noviembre y veo con tristeza su pesimismo. Yo no lo soy tanto, aunque me duele mucho que haya una multitud de compañeros que no tienen de tales nada más que el nombre, y que otros son tan ignorantes en la ciencia, que verdaderamente muchos intrusos harían mejor papel que ellos ante un tercero que presenciara una consulta, máxime si en ésta se diera el caso de tener que operar á un animal, aunque la operación fuese una sencilla sangría ó cosa análoga. Pero, en cambio, existen muchos colegas que, si no con sus palabras, atrayendo así las *masas fantásticas* que se creen que con discursos han de hacer la revolución y matar el intrusismo, con sus manos expertas *hacen ver* al público que hay mucha diferencia del intruso al Veterinario práctico é ilustrado *que sabe aplicar la teoría, no exponerla en discursos*. Por eso yo creo que, aunque sea despacio, se ha de regenerar la Clase.

Yo, como usted en Jaén, asistí en este Colegio de Murcia á una reunión, á un banquete y á una conferencia; yo alabo los trabajos hechos en Murcia, la oratoria allí vertida; pero pienso, como usted, que si esos oradores tuvieran que vivir con un establecimiento de Veterinaria y con su clínica, quizá les pasara lo que á algunos que yo conozco, que en cierta ocasión tuvieron que sangrar un animal solipedo en cierto sitio de España, y uno en pos de otro, los más ilustrados teóricamente, fueron requiriendo la lanceta, y el animal sin dar sangre, á pesar de su ciencia y de los múltiples pinchazos, hasta que por fin la tomó uno de los menos ilustrados, pero más práctico, y *con trabajo operó*, por la impresión recibida al ver que á él se le encargaba la *gran operación*. Por fin la sangre brotó de su cauce al espacio en chorro seguido. ¡Cuántos casos se pudieran contar como éstos!

No serían enemigos del arte de herrar ni los Inspectores pecuarios ni esos otros compañeros que usted cita, si para darles el título se les exigiera un verdadero examen práctico del referido arte; un verdadero conocimiento práctico de todas las enfermedades de las extremidades; conocer bien, teórica y prácticamente, las otras enfermedades más comunes y aplicar todos los aparatos descubiertos hasta el día para conocerlas; si se les exigiese que esos conocimientos teóricos, especie de barniz, se consolidaran con el verdadero conocimiento de la *zootecnia* y del *exterior de los animales*, pues *ilustrados* de esos hay que no distinguen los dientes de leche de los permanentes, y menos las distintas fases de la edad en los diferentes animales que nos compete conocer; que no saben muchos distinguir ni las capas, ni los aplomos, ni las razas, ni nada de lo que tanto cacarean, *que es ó debe ser* el caballo de batalla de la Veterinaria moderna... Mientras todo eso no se justifique por medio de exámenes prácticos, no se hará Veterinaria, ni se dignificará la Clase, ni nada; pues seguirán diciendo de los teóricos que no son buenos nada más que para el *mitin*, y, por consiguiente, los labradores y ganaderos seguirán buscando al intruso, que les cobra poco ó nada y los sabe engañar, lo que nosotros, sin descender, no podemos hacer.

Estoy con usted, querido compañero, en que esos verborreicos señores no han de regenerar la Clase Veterinaria, pues ellos han de procurar por todos los medios empequeñecer al Veterinario que se vea precisado á sostener en primer término un establecimiento profesional, en segundo la clínica y en tercero y último lugar lo más notable de nuestra profesión, como son las inspecciones de substancias alimenticias, que, en general, todas son de nuestra competencia, y sobre su examen debiera girar nuestra profesión. Pero, desgraciadamente, lo veo difícil por ahora.

Los Gobiernos no pueden ó no quieren atender á *ese palo* de la Sanidad é Higiene Veterinaria, asunto importantísimo para la nación y para la Clase á que pertenecemos. Cuando los Gobiernos se fijen en la verdadera importancia que para la sociedad tiene nuestra necesaria ciencia, como tal ciencia, sólo entonces se podía pensar en la separación del arte de herrar de esta carrera científica. Pero para ello era necesario la creación de un Cuerpo Nacional de Sanidad é Higiene Veterinaria, con sueldos decorosos y con un Montepío que en su tiempo nos fuera útil. Pues no era cosa tampoco de que el herraje entonces fuera completamente libre, nada de eso. Una vez consolidado el porvenir del Veterinario por medio del Cuerpo citado, sería cuando estaba indicada la separación del herraje, creando una carrerita corta, por lo menos de un año, en donde, después de estudiar ampliamente el *arte*

de herrar y todo lo que con dicho arte guarde relación; como la *Anatomía del pie del caballo y buey*, su *Fisiología*, *Cirugía*, *Patología*, etc., se extendiese un título ó licencia de practicante de Veterinaria.

El agraciado con este título ó licencia estaría para auxiliar al Veterinario en todos los casos de cirugía, y no podría dedicarse á otra cosa libremente que á herrar y curar las enfermedades de los cascos; tales como las hormiguillas y escarzas, cuartos y razas simples, cortar y enderezar los cuernos al ganado vacuno y algunas otras pequeñeces, que se pudieran conferir á los dichos herradores en el ramo de *cirugía menor veterinaria*. Para lo demás, respecto á la asistencia facultativa y á las operaciones, deben ser llamados los Veterinarios, siendo ellos los únicos responsables, si no lo aconsejaban y se intrusaban en lo que no les pertenecía, ó si no auxiliaban al Veterinario que estuviera sujeto por razones topográficas de partido-médico-veterinario.

Con respecto á la revolución desde abajo, ya éste servidor la intentó y me he gastado el dinero en circulares, y poquisimos han sido los que han respondido. Yo tengo presentado á D. Juan de la Cierva un proyecto de ley para que él haga la presentación cuando haya oportunidad, con el objeto de que se vote en las Cortes y se cree el Cuerpo Nacional de Sanidad é Higiene Veterinaria, teniendo noticias de dicho señor de que se hará lo que esté en su mano. Yo quisiera tener capital para poderlo imprimir y mandar á cada Veterinario rural un ejemplar. Que cada uno lo leyera y estudiara y todos dieran su parecer, y entre todos se elevara un Mensaje á las Cortes ó al Gobierno, para que aceptara dicho proyecto, que presentaría D. Juan de la Cierva. Creo que al conocerlo todos le aceptarían.

Yo propondría, si lo aceptasen, una gran Asamblea Nacional de Veterinarios titulares, con exclusión de todos los demás. Los que no fuesen titulares podrían asistir, pero sin voz ni voto; pues al ser de todos en general, podrían asistir y acudirían (á no dudarlo) los *loritos* y *canarios*, y quizás se encantara la mayoría de su mágico canto, y todo se volviesen trinos y hasta sería posible que nos pasáramos el tiempo cantando como las cigarras y no sacáramos más que armonías. Pero con las armonías no se come; con la elocuencia y la oratoria y la charla no se añade al cócido miserable del Veterinario rural ni un garbanzo más. Hágase, sí, una Asamblea donde se prohiban los discursos de más de diez minutos; donde se prohíba el adorno oratorio de la palabra. Allí no deben admitirse más que proposiciones factibles, sensatas y categóricas. Y allí mismo nuestras conclusiones terminantes, firmadas por todos, presentarlas al Gobierno con una mano, manifestándole que con la otra, y en un solo día, se le presentaría la dimisión de nuestros cargos y la devolución al Estado de un título que no nos da ni honra ni

dineros, porque uno y otros nos los roban los intrusos científicos y los intrusos vulgares, sin que veamos quién tiene la obligación de defender nuestros derechos. Hay que buscar otra cosa que obligarnos á estudiar mucho, á que paguemos mucho, y á protegernos nada.

La Junta de Patronato, tal cual fué la idea del iniciador de ella, es buena; tal cual es hoy, es malísima. Tenga en cuenta el compañero que los que forman esa Junta necesitan, como los demás, comer, y no van á dedicar el tiempo que necesitan para ganar el pan suyo y el de sus hijos, á perderlo en un cargo que no les reporta más ventajas que la satisfacción de hacer el bien, y hay, por último, que recordar el refrán que dice: que «el que hace bien al común no hace bien á ningún».

Comprometámonos todos los Titulares á abonar un sueldo á los individuos que forman la Junta de Patronato, y nombremos una que sea digna de que nos represente (que sean Titulares), y si lo es la que hoy hay, que siga, pero ha de ser condición inexcusable que sean, como se ha dicho, Titulares, y su cargo, de *Defensor de los Titulares*, sea conferido sólo por dos años. Mas los agraciados con nuestros votos habían de sujetarse á nuestro mandato imperativo, al reglamento que nosotros compongamos, y el cual habían de cumplir estrictamente, para de lo contrario reemplazarlos con otros al punto.

Otra cosa: el arreglo de los partidos médico-veterinarios no lo puede ni lo debe hacer la Junta de Patronato, porque esta Junta no conoce las necesidades de cada provincia ni los intereses ganaderos *verdad* que en cada país existen. El arreglo de los partidos deben hacerlo los Subdelegados de cada provincia, con los datos que los Veterinarios establecidos les den y con las estadísticas oficiales de riqueza pecuaria, por el número de habitantes en lo que afecta á inspecciones alimenticias, por los mercados de todas clases que nos incamba vigilar y por otras muchas causas que en cada país pueda modificar su importancia y categoría. Una vez hechos por los Subdelegados de Veterinaria los arreglos de los partidos, deben ser remitidos á la Junta de Patronato, para que ésta á su vez los presente para su aprobación al Ministerio de la Gobernación y de Fomento, pues que por la dualidad que poseemos, por nuestro carácter de Inspectores de carnes y de Higiene pecuaria, pertenecemos á ambos Ministerios *per se* y *per accidens* (1).

(1) Este trabajo estaba escrito antes de ser aprobada y publicada la *ley de Epizootias* en la *Gaceta*. Allí se manifiesta que en cada población mayor de 2.000 habitantes tendrán por lo menos un Inspector de Higiene Pecuaria, y las poblaciones que no lleguen á este número, que se agrupen para reunir el suficiente, para poder tener dicho funcionario, que cobrará por ese concepto 365 pesetas. Dicho sueldo, á mi entender, lo ha de sumar al de Inspector de carnes, que no será menor. De forma que casi espontáneamente han de resultar los partidos que

Para terminar: Estoy dispuesto (siendo el más inferior moral y materialmente) á que nos reunamos *cien* compañeros para sufragar los gastos de preparación de la Asamblea antes indicada. Hágase una gran tirada de circulares con *Boletín de adhesión*; cada cual firme el suyo é ingrese cada mes cinco pesetas en el Banco de España por medio de la Junta de Patronato, y para el de mayo ya tendríamos un capital de cinco á seis duros cada Veterinario titular, que entre 5.000 serán 25 á 30.000 duros, cantidad más que suficiente para sufragar todos los gastos de estancia y viaje á Toledo, Aranjuez ó Alcalá de Henares, pero no á Madrid. Las Compañías, negociando, nos rebajarían el 50 ó más por 100, y cualquier fondista nos daría á todos de comer por una cantidad módica los tres días que durara la Asamblea. No debe durar más. En tres días y seis horas de trabajo ya se puede hacer mucho.

El querer que se celebre esa Asamblea en cualquier punto de los indicados se basa en que los gastos serán allí menores, que hay grandes locales que nos sirvan de reunión, y, sobre todo, nos verían y *haríamos sombra*. En Madrid, no. Pasaríamos inadvertidos.

¿Hace lo propuesto? Pues manos á la obra.

¡Honor y gloria á los defensores de la Clase, sean éstos quienes sean!

EMILIO MUÑOZ LÓPEZ.

Alcantarilla 30 de noviembre de 1914.

---

## REVISTA DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS

**La tuberculosis animal, por M. Mederic Rousseau,**  
**Veterinario Jefe de los Mataderos de Reims (Francia) (1).**

### VI

Estos experimentadores encontraron los bacilos de Koch en la sangre de los sujetos testigos, sacrificados cuatro ó cinco horas después de una comida infectante. (*Société de Biologie*, 21 de enero de 1905.)

M. Comte, Veterinario del Departamento del Herault, observó también una infección tuberculosa de la mama, motivada por las camas del establo, procedentes de los jergones de un Hospital de Montpellier,

anhelamos. Como andando el tiempo se hará lo que falta á la ley de Epizootias, creo que con ella hoy hemos dado un pequeño avance. Ya veremos en la práctica lo que resulta de esto.—Muñoz López.

(1) Véase el número 2.057 de esta Revista.

manchadas por las deyecciones de los enfermos humanos. Los informes de Nocard demuestran, por otra parte, que la mama en actividad se defiende insuficientemente contra las infecciones microbianas. La inyección de un cultivo virulento de bacilos de Koch, hecha con precaución para no herir ni la glándula ni la mucosa mamarias, produjeron, sin embargo, la transmisión de la tuberculosis. (Nocard y Rossignol. Experiencias de Melun, 1900. *Presse vétérinaire*, pág. 170.)

M. Vallée logró también infectar una vaca con un miligramo de bacilo tuberculoso inoculado en la mama. (*Société de Biologie*, 1.º de abril de 1904.)

La tuberculosis se presenta, como es sabido, bajo múltiples formas. Ataca todos los órganos; unas veces alcanza exclusivamente á los pulmones ó se limita sólo á uno ó varios órganos abdominales. En ocasiones alcanza los órganos torácicos y abdominales, con el hígado, invadiendo las serosas. Puede también adquirir una completa generalización é invadir todos los órganos y las serosas, dando así al animal un aspecto muy repugnante. En fin, la tuberculosis puede estar localizada en la piel ó en uno ó varios huesos, pues en el cerdo esta forma es una de las más ordinarias.

Puede también limitarse al cerebro ó á uno ó algunos ganglios solamente. Por lo general ocurre este caso, en los animales, al principio de una afección brónquica. La diversidad de formas explica la dificultad del diagnóstico.

Estos diferentes estados se traducen, en efecto, por signos múltiples, que sería muy largo enumerarlos aquí; me concretaré, señores, á manifestar que deben desconfiar de un animal que tosa con frecuencia, que tenga una tos seca y repetida, que se sofoque pronto en el trabajo, ó de una vaca lechera que enflaquezca, ó de un animal que rumie mal, padezca constantes meteorismos, tenga cólicos, diarreas, etc., y de aquel bóvido cuyo apetito sea caprichoso, que languidece, cuyo pelo está mustio y erizado, etc.

Muchos de estos signos y síntomas son solamente conocibles por el Profesor veterinario, quien todavía necesita y requiere en ciertos casos mucha sagacidad para descubrirlos. Y es que, en efecto, la tuberculosis resulta una enfermedad que evoluciona lentamente y no es incompatible con un buen estado de salud y aun de robustez de un animal, en sus principios al menos.

El único medio práctico para reconocer la tuberculosis, es el empleo de la *tuberculina*, de la cual ya os he hablado, descubierta por Koch en 1890. Por un momento se creyó con este sabio que proporcionaba á la Humanidad la vacuna tan anhelada contra la tuberculosis, pero vino en deshacer su error. Sin embargo, el descubrimiento de Koch

ha abierto un nuevo horizonte al estudio de la tuberculosis, y todos, al parecer, creen que pronto tendremos la vacuna antituberculosa que Koch tenía esperanza de conseguir. Fue un ruso, el ilustre Guttman, quien descubrió en 1891 la acción revelativa de la tuberculina; Nocard y Roux han sido en Francia los verdaderos propagadores del método, que después siguieron en el extranjero Bang, Lydtin, Schütz, Johne, etc. La tuberculina es un líquido negrozco siruposo, que siempre es necesario exigir muy limpio. Inyectada debajo de la piel de la espalda en la dosis de 30 á 40 centigramos, según la alzada de los individuos, produce en los animales tuberculosos una elevación de temperatura de un grado y 5 décimas cuando el animal resulta tuberculoso, de 0°8 cuando sólo es sospechoso, y menos de esta termogénesis cuando no está enfermo. La misma dosis no da NINGUNA REACCIÓN APRECIABLE EN LOS ANIMALES INDEMNES. Una experiencia de más de diez años ha comprobado la confianza otorgada á la tuberculina por Nocard.

Si varios fracasos aislados y muy raros han podido defraudar á algunas personas impresionables, esto no supone nada junto á los innumerables resultados prácticos obtenidos en todas partes y reseñados en todo el mundo.

En 1891 las experiencias sobre el valor de la tuberculina comprendidas en Noruega á costa del Estado, dieron resultados tan satisfactorios, que aquel Gobierno no titubeó un instante en emprender la lucha contra la tuberculosis por la tuberculinación obligatoria de las reses y el secuestro ó el sacrificio de los animales que reaccionaron. Desde 1895 á 1902 las pruebas de la tuberculina realizadas en Noruega en 14.321 explotaciones demostraron que 2.689 se encontraban infectadas, ó sea el 18 por 100. El total de animales sometidos á la tuberculina fué de 131.995 cabezas, de las que 8.029 reaccionaron, ó sea el 6,1 por 100.

Esto, que es posible realizarlo en un país pequeño como Noruega, poseyendo pocos animales, resulta extremadamente gravoso en un país grande como Francia, que cuenta 16.000.000 de bóvidos, y donde la organización del servicio sanitario veterinario está aún casi por hacer.

Esto, sin embargo, no contradice que la eficacia de una enérgica lucha contra la tuberculosis bovina en Francia no se hiciese sentir después de algún tiempo, labor que bien merece realizarla, pues he demostrado, señores, que esta enfermedad causa más de **37.500.000 francos de pérdida al año** en la ganadería francesa. ¿Qué supone esto, señores, en comparación con la cifra de 7 ó 8.000.000 de francos que el Estado acordó cada año para indemnizar por el decomiso de carnes y el sacrificio de estos animales!

El Estado se ha impuesto grandes sacrificios para la protección y la

subvención de las artes y de las industrias. De las grandes ciudades recibe para la conservación de museos y de sus monumentos públicos socorros en metálico bastante importantes. El Tesoro público debe consignar igualmente cantidades no menos importantes para contravenir las enfermedades como la tuberculosis, que tanto diezman y arruinan la ganadería patria. Incumbe á nuestros representantes remediar este lamentable estado de cosas, pues vuestro deber y vuestro interés, señores, os lo imponen. Cumpló un deber manifestando aquí claramente que yo, por mi parte, utilizo la tuberculina como medio revelativo hace unos diez años, y jamás la he visto fracasar; pero tomo las grandes precauciones siguientes en su empleo:

- 1.<sup>a</sup> Evitar emplearla en los animales enfermos.
- 2.<sup>a</sup> Tomar muy rigurosamente la temperatura inicial.
- 3.<sup>a</sup> Cerciorarse bien de su termómetro y tener el cuidado de hacer dos registros seguidos.
- 4.<sup>a</sup> Tomar normalmente y con sumo cuidado la temperatura del día siguiente, y
- 5.<sup>a</sup> Autopsiar con el mayor cuidado los animales sacrificados que han reaccionado á la tuberculina, á fin de no considerar como una equivocación de ésta las alteraciones técnicas observadas.

Es muy prudente no dejar ni siquiera acercarse un poco al cadáver, fuera de aquellas personas que exija la presencia del Veterinario encargado de hacer la autopsia, porque hay con frecuencia personas interesadas en hacer desaparecer las lesiones tuberculosas, sobre todo cuando se trata de una entidad comercial, y es fácil hacer que desaparezca un ganglio enfermo.

Persuadiros bien, señores, que recogeréis con seguridad todas las ventajas de la tuberculina, si se toman todas las precauciones técnicas necesarias. Yo no titubeo en afirmar que muchas personas que critican á la tuberculina, es sólo porque los propietarios de animales temen la revelación de la misma, porque destruye la utilidad de sus reses. Estas revelaciones, señores, son á veces terribles, sobre todo en los establos donde los animales están inamovibles y donde por eso mismo no es raro obtener una reacción de 60 á 80 por 100 del contingente animal. Comprenderéis ahora por qué muchos propietarios tienen un gran horror á la tuberculina. En apoyo de esta afirmación os podré citar el ejemplo siguiente: En 1904 inspeccionaba yo en el matadero de Reims una vaca por causa de una tuberculosis generalizada procedente de un establo en donde la leche se utilizaba cruda. Nueve vacas y un toro fueron tuberculinizados, y todos dieron una reacción superior á 2°.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO,

Alumno de Medicina y Veterinario.

## REVISTA DE TERAPÉUTICA COMPARADA

## Formulario de Veterinaria (1).

## LINIMENTO BOYER

Tintura de cantáridas...	1	decilitro.
Aceite de olivas.....	2	—
Brea.....	50	gramos.
Polvo de cantáridas.....	5	decigramos.
Cloruro mercurico.....	2	—

## LINIMENTO CAGNY

*Confusiones y reumatismo.*

Mentol.....	1	gramo.
Alcanfor.....	1	—
Guayacol.....	10	—
Aceite de ricino.....	100	—

## MEZCLA DE M. SCHAACK

*Contra las enfermedades de la piel.*

Flor de azufre.....	} á partes iguales.
Esencia de trementina...	
Aceite de enebro.....	

## MIXTURA ANALGÉSICA Y ANTISÉPTICA (Cagny.)

Aceite de ricino.....	100	gramos.
Guayacol.....	10	—
Mentol.....	1	—
Alcanfor.....	1	—

## PASTA DE HEINZ

Dermatol.....	5	gramos.
Oxido de zinc.....	5	—
Gelatina.....	} aa	1,30 —
Glicerina.....		
Agua.....		

*(Continuará.)*L. NARBONA,  
Farmacéutico.

(1) Véase el número 2.057 de esta Revista.

## ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA COMPARADA

Algunas consideraciones sobre el empleo de la tinta china en Bacteriología, por José Taranco González, alumno de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

### (Conclusión.)

La fijación al alcohol ó al alcohol-éter, en partes iguales, antes de la segunda coloración, no es indispensable.

A modo de comparación, se han ensayado quince procedimientos de coloración de la cápsula de la bacteridia carbuncosa; esta doble coloración es la que mejor muestra las cápsulas.

Por analogía con el carbunco, el autor ha coloreado de la misma forma frotis de esputos humanos neumónicos. El neumococo de Friedländer muestra igualmente su cápsula. Los frotis databan de enero de 1912.

Admirado de la rapidez y facilidad de este procedimiento, intenté ponerlo en práctica. Con un pus procedente de un flemón coronario, efectué varias extensiones sobre un portaobjetos, sequé y fijé luego la preparación á la lámpara, hice un Gram-Nicolle y mezclé la tinta china y agua destilada á partes iguales, verificando con esto un segundo frotis sobre el primero. Examiné la preparación á inmersión, y vi destacarse sobre el fondo negro, ó, mejor dicho, morenuzco de la tinta, unos bacilos que estaban sin teñir (Gram negativo), resaltando en blanco y comunicando bello aspecto á la preparación, y, además, unos diplococos teñidos en violeta obscuro (Gram positivo). Con un producto sifilítico hice varios frotis, siguiendo la misma técnica que en el caso anterior, y al examinar la preparación á inmersión, encontré, no el Spirochoete pallida, sino un bacilo que me hizo sospechar si dicho producto, además de sifilítico, sería tuberculoso. Pero lo que más llamó mi atención fué la presencia de unos diplococos, cuya existencia no sabía á qué atribuir. Sospeché si estaría infectada la tinta china, y, para comprobarlo, limpié escrupulosamente unos portaobjetos, los pasé por alcohol-éter, y, tomando dicha tinta con una pipeta previamente esterilizada, mezclé la tinta con agua destilada á partes iguales é hice unos frotis con esta substancia. Procedí al examen microscópico de estas preparaciones, y, en efecto, confirmé mis sospechas, pues parecían los mismos bacilos y diplococos que antes había visto, y que, claro está, no podían ser más que de la tinta china. Es de notar que el frasco de la tinta empleada para estos ensayos era abierto por vez primera. Este éxito y fracaso

(1) Véase el número 2.051 de esta Revista.

so á la vez me decidieron á publicar esta pequeña nota, para llamar la atención de los que, como yo, hayan tenido ó tengan la pretensión de utilizar la tinta china en substitución de otros colorantes, cuyo empleo exige una técnica muy complicada.

En resumen: el procedimiento de tinción de los microbios por la tinta china no es nada sencillo ni rápido. Es un procedimiento de laboratorio que exige una esterilización escrupulosa y una perfecta centrifugación de la tinta.

Este procedimiento ha sido aconsejado en el diagnóstico de la sífilis, y puede servir para observar todas las especies de microorganismos. Gins, en el *Centralbl. f. Bakteriol.*, Orig., LVII de 1911, la indica para demostrar las pestañas del bacilo tífico y de otras ciertas bacterias; para las cápsulas, mezclar sobre un portaobjetos una gota del líquido que se trata de examinar con igual cantidad de tinta china, preparada según técnica de microscopia de Langeron. Extender con esto una capa delgada, sirviéndose para ello de otro porta, como en la sangre; dejar secar, fijar al sublimado concentrado, lavar al agua y después teñir con la tionina fenicada. Las cápsulas quedan sin teñir sobre fondo negro y las bacterias son teñidas. E. Rulison, en el *Journal Amer. Med. Assoc.*, LIV de 1910, dice emplear para las cápsulas esta técnica: hacer un Gram, colorar el fondo con la fuchina ácida, lavar, secar y extender una capa de tinta sobre el frotis así teñido. Sangiorgi y Eisenberg, en el *Centralbl. f. Bakteriol.*, Orig., LV y LVI de 1910, hace notar que las bacterias que no toman el Gram presentan con la tinta una parte central opaca, rodeada por una orladura clara francamente limitada. Jagic, en el *Wien. Med. Woch.*, de 1910, dice servirse del procedimiento de Burri para hacer preparaciones definitivas de bacterias aglutinadas.

Más recientemente, Nitsche, en *Centralbl. f. Bakteriol.*, Orig., LXIII de 1912, y Harrison, en *Brit. Med. Journ.*, de 1912, propusieron reemplazar la tinta china por el colargol. Las imágenes obtenidas son más finas; pero las preparaciones no se conservan. Y, en fin, diversos autores la reemplazan por soluciones concentradas de colorantes que no obran sobre las bacterias. Fischer, según *Ztschr. f. Wiss. Mikr.*, XXVII de 1910, y *Centralbl. f. Bakteriol.*, Ref., LI, emplea el rojo Congo, el el azul de anilina, la nigrosina y la fuchina ácida. Eisenberg, en *Centralbl. f. Bakteriol.*, Ref., *Beilage zur Band*, LIV de 1912, propone una mezcla de tres partes de solución acuosa saturada de chinablau, con una parte de solución acuosa saturada de cianosina. Esta mezcla se halla en el comercio (Grübler), bajo el nombre de Cyanochin. Es de recomendar que, lo mismo que la tinta china, estos colorantes deben ser perfectamente esterilizados y sedimentados antes de su empleo.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

## CÓDIGO CIVIL. — Daños causados por aves de corral.

**PREGUNTA.** — «Las fincas rústicas de este pequeño pueblo están pegando con las casas del mismo. Sus dueños las siembran de cereales, y las gallinas del vecindario entran con frecuencia y descubren la semilla y se la comen, y después de nacidas también las pican y hacen bastante daño.

»¿Hay derecho á matarlas? Pues, como usted comprende, son aves de corral, y ni se sabe quiénes son sus dueños, y, como es consiguiente, no se pueden conducir al corral del Concejo como el demás ganado.

»¿Qué hay que hacer para que los dueños de las gallinas se tomen interés y se les prohíba el que entren? Porque los dueños de los predios sufren daños de gran consideración.»

**CONTESTACIÓN.** — Entre las obligaciones que nacen de la culpa ó negligencia, es decir, por falta de cuidado, una de ellas es la que expresa el art. 1.905 del Código civil, según el cual, el poseedor de un animal, ó el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causase, aunque se le escape ó extravíe, salvo en el caso de que el daño provenga de fuerza mayor ó de culpa del que lo hubiese sufrido.

Entendemos, pues, que, conforme á lo que se establece en este artículo, lo que procede es que los propietarios de las fincas de referencia averigüen, en primer término, quién ó quiénes son los dueños de las gallinas, y una vez conocidos, entablar la oportuna reclamación de daños y perjuicios ante el Juzgado municipal si la cuantía de lo reclamado no excede de 500 pesetas y por el procedimiento señalado para los juicios verbales en los artículos 715 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Las gallinas tienen la consideración de animales *mansos* ó *domésticos*, sobre los cuales, á tenor de lo dispuesto en el art. 5.º de la vigente ley de Caza, conserva el hombre siempre su propiedad, y aunque salgan de su poder puede reclamarlos de cualquiera que los retenga, pagando los gastos de su alimentación, y es claro y evidente que el hecho de darles muerte, aunque sea en la propia heredad, supondría la negación de esa facultad de poderlos reivindicar, y constituiría, por tanto, una perturbación en el derecho de propiedad, que encontraría su sanción en el art. 619 del Código penal. — (Del *Boletín de Administración Local*.)

## SECCIÓN OFICIAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Real orden sobre abono de haberes á los Farmacéuticos y Veterinarios titulares.**

Vistas las frecuentes quejas llevadas á este Ministerio por las Juntas de Farmacéuticos y Veterinarios de España referentes á la abusiva irregularidad con que estos funcionarios perciben sus haberes de los Municipios, y estando este Ministerio en el deber de evitar tales irregularidades, que no sólo afectan al descrédito de la Administración municipal, sino también al mejor cumplimiento de las funciones sanitarias en bien de la salud pública, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que las disposiciones contenidas en la Real orden circular de 26 de junio último, dictada á propuesta de la Federación Nacional de Sanidad civil en nombre de los Médicos titulares, sean en un todo aplicables á los Farmacéuticos y Veterinarios titulares.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 16 de diciembre de 1914.  
SÁNCHEZ GUERRA. — Señor Gobernador civil de... (*Gaceta del 18*).

---

**CRONICAS**

---

**Cortezo, Presidente.** — En la Real Academia de Medicina de Madrid se ha verificado la votación para la provisión de cargos correspondiente al bienio de 1915-16.

La elección se hacía difícil, por ser todos los candidatos personas de altísimo prestigio en el mundo de la ciencia y de la política.

El resultado de la votación fué como sigue: D. Carlos María Cortezo, Presidente, y reelegidos, los señores D. Francisco Cortejarena, Vicepresidente; D. Angel Pulido, Secretario-contador; Doctor Hergueta, Tesorero, y Fernández Caro, Bibliotecario.

Los Médicos en general, y muy especialmente los Titulares, están de plácemes, ya que el ilustre Presidente de la Unión Médica Nacional, Doctor Cortezo, ocupa, sucediendo al llorado D. Julián Calleja, el más alto sitio profesional, desde el que seguramente seguirá cooperando con sus fecundas iniciativas al progreso científico y mejoramiento de la Clase.

**De Fomento.** — La *Gaceta* de 19 del actual publica la ley relativa á las medidas sanitarias para evitar la aparición, propagación y difusión de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que atacan á los animales domésticos; y la *Gaceta* de 25 del mismo publica el estado de-

mostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de octubre del año actual.

**Sesión inaugural de la Sociedad de Higiene.** — Solemne, como siempre, fué la sesión inaugural celebrada en la noche del 12 del actual en el Colegio de Médicos, por la Sociedad Española de Higiene.

Presidió el acto el Sr. Sánchez Guerra, que tenía á su derecha á los Doctores Fernández Caro y Pulido, y á su izquierda al Inspector de Sanidad exterior Dr. Martín Salazar.

Después de leída la Memoria de Secretaría por el Sr. Belmas, se concedió la palabra al Dr. D. José de Eleizegui, encargado este año del discurso inaugural.

El trabajo del ilustre Médico versó acerca de «La infancia anormal», detallando con gran colorido y riqueza de pensamientos las causas y procedimientos para resolver este magno problema en España, del cual Alemania ya se preocupó el año 67, llegando á tener en la actualidad unos 609 Centros de enseñanza de anormales, en los que, juntamente con las prácticas higiénicas, se emplean las más modernas ideas pedagógicas.

Este asunto, de tan fácil solución, para el cual no se exigen grandes iniciativas ni reformas transcendentales, ni siquiera dispendios de esos que malogran los proyectos ante las escaseces de la Hacienda, sino solamente se consiguen con personal apto é instituciones docentes especiales, fué tan hábilmente tratado por el Dr. Eleizegui, y en forma tan amena y literaria, que los grandes conocimientos que el conferenciante supo desarrollar sobre esta materia en su cátedra de la Escuela Superior del Magisterio, se glosaban á cada paso con la brillantez de su pluma, que tan envidiable puesto ha conseguido en la prensa médica profesional.

El Ministro de la Gobernación aplaudió calurosamente el discurso del Dr. Eleizegui, comentó la importancia de la obra social que había que emprender y, á semejanza de la ley de Protección á la infancia, cuya iniciación recogió en la Sociedad de Higiene, prometió atender con cariño otras materias también tratadas por esta Corporación, que tan acertadamente labora por el porvenir de la patria.

Frecuentes veces fué interrumpido el Sr. Sánchez Guerra por el aplauso unánime del distinguido público que ocupaba el salón, sobre todo al mostrar su interés y entusiasmo por la ley de Epidemias, que ya tiene presentada al Congreso; la de protección de los Médicos titulares y la de la lucha con la lepra, en la que también colabora insistentemente el Dr. Pulido, esforzado campeón de cuanto significa progreso sanitario en España.

Antes del Ministro de la Gobernación, y como presidente de la Sociedad Española de Higiene, pronunció un admirable discurso, como todos los suyos, el Dr. Fernández Caro, terminando el acto con la repartición de premios y la promesa del Sr. Sánchez Guerra de ofrecer también este curso un premio á la mejor Memoria que se presente á la Sociedad sobre higiene de las viviendas.

Se nos han remitido el discurso inaugural y la Memoria premiada en el citado concurso, envío que agradecemos infinito.

**Un rosario de peticiones.** — En la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el lunes 30 de noviembre anterior, el Sr. Gi-

meno rogó á los señores Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación el envío de datos oficiales que le interesa estudiar para la discusión del proyecto de ley de Epidemias; y entre esos datos figura una relación muy interesante respecto al funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; reglamento por el que se rige ese Instituto; procedimiento por el cual ha ingresado el personal técnico; programa y reglamento para las enseñanzas prácticas, con el fin de otorgar por dicho Instituto certificados de aptitud, número que se ha extendido y quién es el que los ha firmado y visado; número de servicios especificados que han sido hechos á los particulares, é importe satisfecho por aquéllos al Instituto desde su creación; número de vacunaciones anti-rábicas y de dosis de vacuna contra la viruela y relación de las vacunas, sueros y demás productos bacteriológicos que han sido preparados y expedidos en los distintos conceptos de diagnóstico, profilaxia y tratamiento de las infecciones del hombre y de los animales; inventario del material comprado en 1909 en virtud del crédito extraordinario concedido en aquél año para el Instituto y otras atenciones sanitarias; inventario del material de desinfección existente en la actualidad en el Instituto; y por último, remuneraciones dadas al personal del establecimiento desde la publicación del Real decreto de 24 de enero de 1911, y con arreglo al apartado D del art. 5.º del citado Real decreto.

Y pedidos estos datos, dijo el Sr. Gimeno que no se propone combatir, ni mucho menos obstruccionar, la aprobación del proyecto de ley de Epidemias, felicitando al Ministro de la Gobernación por haber presentado á las Cortes el mencionado proyecto.

Verdaderamente que serán curiosísimos los datos que requieren y se suministren, en virtud de las intencionadas peticiones hechas por el Sr. Gimeno.

**Noticias de Barcelona.** — El Colegio Oficial de Veterinarios de dicha provincia ha dirigido al Gobernador civil un oficio felicitándole por la circular que ha publicado obligando al cumplimiento de las disposiciones referentes á los certificados de sanidad de origen que deben acompañar á toda clase de carnes que se introduzcan en Barcelona.

— El Juzgado de la Audiencia de dicha ciudad, ha solicitado un informe de la Real Academia de Medicina acerca de la relación que pueden tener con la epidemia reinante las reses de cerda enfermas que se supone fueron sacrificadas.

— Por el personal facultativo del Cuerpo de Veterinaria municipal de Barcelona se han decomisado durante el pasado mes de noviembre, por ser nocivas á la salud pública, las siguientes substancias:

**Mercados y distritos.** — 101 kilos de carnes varias, 16,569 kilos de pescado, 154 huevos, 208 pájaros, 1.439 aves y conejos, 489 kilos de ex-

purgos y despojos, 224 kilos de setas, 7.803 kilos de frutas y verduras, y 25 kilos de embutidos.

**Mataderos.**— 40 reses vacunas, 280 fetos vacunos, 491 reses lanares y cabrias, 22 reses de ganado de cerda, y 17.376 kilos de expurgos y despojos.

— Teniendo en cuenta la vital importancia que para la salud pública de Barcelona tiene el conocer á cada momento y de una manera precisa el número de animales muertos, y las distintas causas que han producido aquellas muertes, el Alcalde, Sr. Boladeres, ha dispuesto, á propuesta del Decanato de Veterinaria municipal, la publicación del siguiente bando.

1.º Desde el día 1.º de enero próximo se abre, por el Cuerpo Veterinario municipal, un registro nosográfico de la mortalidad animal de Barcelona.

2.º Los animales objeto de inscripción en el registro nosográfico, comprenden las especies caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrio y de cerda.

3.º Al ocurrir la muerte de un animal, su propietario deberá solicitar del Veterinario que asistía al animal un certificado expresivo del nombre y domicilio del dueño, enfermedad que padeció el animal y día de su fallecimiento, cuyo documento deberá ser entregado al Veterinario municipal del distrito, para que éste, á su vez, le entregue la correspondiente *Salida*.

4.º En el caso en que el animal hubiese muerto sin asistencia facultativa, el dueño avisará al Veterinario municipal del distrito para que éste, con lo que pueda observar en el animal y los datos suministrados por el propietario, pueda formar diagnóstico y extender el correspondiente certificado entregando la *Salida* para el muladar; y

5.º Los encargados del transporte de animales muertos con destino á las fábricas de aprovechamiento, les precisará para efectuarlo la correspondiente *Salida*, firmada por el Veterinario municipal del distrito donde ocurriera la muerte del animal.

**Vacante.**— La plaza de Veterinario é Inspector de carnes de La Garganta (Cácares). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 10 de enero.

**Otra.**— La de idem titular de Cabos de Cerrato (Palencia), con el haber anual de 90 pesetas, cobradas por trimestres vencidos de fondos municipales. El agraciado podrá contratar además la asistencia de 96 pares de labranza y 132 ganados de huelga y el herraje. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 13 de enero.

**Otra.**— La de idem é Inspector de carnes de Valdescorriel (Zamora). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 13 de enero.